

Gobierno presenta plan de medidas para todo el mes de agosto

- Periodo se dividirá en dos fases de reapertura que van desde el sábado 1 al domingo 9 y luego del sábado 22 al domingo 30. Del lunes 10 al viernes 21 de agosto se realizará una fase de cierre que afectará únicamente a los cantones en alerta naranja.
- La restricción vehicular en alerta naranja será de 5:00 am a 5:00 pm pero de manera más restringida durante el periodo de cierre.
- Revisión de varios factores en las alertas permitió bajar a 18 cantones, 14 distritos y 10 comunidades a alerta amarilla.
- Debido al alto riesgo de contagio de ciertas actividades de concentración masiva permanecerán inhabilitados los espectáculos públicos, los festejos populares, las actividades de entretenimiento en centros comerciales, entre otros y se mantiene el cierre de bares, discotecas, actividades y procesiones religiosas y demás.
- Conozca las alertas en su cantón para aplanar la curva de contagio de la COVID-19 en presidencia.go.cr/alertas

El Gobierno de la República detalló el cronograma de apertura que regirá durante todo el mes de agosto. El plan se divide en dos fases que se alternarán, 9 días de apertura, 12 días de restricción y nuevamente 9 días de reapertura que buscan dar un respiro económico a la población.

Agosto 2020

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

 Fase de apertura

Del 1 al 9 de agosto y del 22 al 30 de agosto (9 días)

 Fase de cierre

Del 10 al 21 de agosto

La información fue dada a conocer en conferencia de prensa por el presidente de la República, Carlos Alvarado, junto con los ministros de Salud, Daniel Salas; de Planificación y coordinadora del equipo económico, Pilar Garrido; y el presidente de la Comisión Nacional de Emergencia (CNE), Alexander Solís. El presidente enfatizó que estas medidas están sujetas a la evolución de la pandemia ya que de eso dependerá que este ciclo se mantenga o deba cambiar.

Por otro lado, luego de un análisis técnico por parte del Ministerio de Salud y la CNE se tomó la decisión de bajar de alerta naranja a alerta amarilla a:

Provincia	Cantones
Alajuela	<ul style="list-style-type: none"> Atenas, San Ramón, Grecia, Sarchí, Palmares, Upala, Guatuso, Los Chiles, sector noreste del distrito de La Fortuna del cantón de San Carlos (comunidades de Tres Esquinas, Los Ángeles, Sonafluca, La Perla, San Isidro, El Tanque, San Jorge, Santa Cecilia), las comunidades de La Vega y Bonanza del distrito de Florencia del cantón de San Carlos.
Cartago	<ul style="list-style-type: none"> Cartago, Oreamuno y Paraíso
Heredia	<ul style="list-style-type: none"> Belén y Santa Bárbara
Puntarenas	<ul style="list-style-type: none"> Puntarenas (salvo los distritos de Barranca y Chacarita)
Guanacaste	<ul style="list-style-type: none"> Cañas, Liberia y Nicoya
Limón	<ul style="list-style-type: none"> Guácimo y Pococí

Ningún cantón sube de alerta amarilla a alerta naranja.

Establecimientos

Se mantiene el cierre de todas las actividades de concentración masiva que cuentan con o requieren de una autorización sanitaria para su ejecución en todo el país:

Actividades de concentración masiva	Sitios de reunión pública
<ol style="list-style-type: none"> Conciertos. Espectáculos públicos. Campos feriales. Actividades taurinas. Topes. Eventos deportivos (competitivos y/o recreativos). Festejos populares. Ferías y turnos comunitarios. Actividades de entretenimiento en centros comerciales. Festival Internacional de Cine. Organización de convenciones y exposiciones comerciales. Festival Nacional de las Artes. 	<ol style="list-style-type: none"> Centros de conferencias. Teatro Popular Mélico Salazar (salvo para transmisiones virtuales). Teatro Nacional (salvo para transmisiones virtuales y visitas guiadas con grupos no más de 10 personas). Organización de convenciones y exposiciones comerciales. Juegos para niños ("plays"), parques de patinaje, parques de jumping, inflables y similares. Parque Diversiones. Parque Viva (salvo las carreras automovilísticas sin espectadores y el autocine) Bares. Discotecas. Clubes nocturnos ("Night Club"). Actividades y procesiones religiosas. Actividades de juegos de azar y apuestas; como casinos y bingos.

Todas las actividades y servicios autorizados a operar en cantones en alerta amarilla durante todo el mes, y del 01 al 09 y 22 al 30 de agosto en cantones en alerta naranja están detallados en el archivo adjunto. (Medidas de agosto establecimientos).

Restricción vehicular

- **Cantones en alerta amarilla:** Durante todo el mes, la circulación vehicular será de lunes a viernes de 5:00 am a 10:00 pm, sábado y domingo de 5:00 am a 7:00 pm. Salvo lista de excepciones, no circulan:

Lunes: 1 y 2
Martes: 3 y 4
Miércoles: 5 y 6
Jueves: 7 y 8
Viernes: 9 y 0
Sábado: 0, 2, 4, 6 y 8
Domingo: 1, 3, 5, 7 y 9

- **Cantones en alerta naranja:**

- a) Durante la fase de apertura, la circulación será de lunes a domingo de 5:00 am a 5:00 pm. Salvo lista de excepciones no circulan:

Lunes: 1 y 2
Martes: 3 y 4
Miércoles: 5 y 6
Jueves: 7 y 8
Viernes: 9 y 0
Sábado: 0, 2, 4, 6 y 8
Domingo: 1, 3, 5, 7 y 9

- b) Durante la fase de cierre, se mantiene el horario de 5:00 am a 5:00 pm de lunes a domingo, sin embargo **la circulación por placas se restringe a un día entre semana y un día en fin de semana** (salvo lista de excepciones), por ende las placas autorizadas para circular son:

Lunes: 1 y 2
Martes: 3 y 4
Miércoles: 5 y 6
Jueves: 7 y 8
Viernes: 9 y 0
Sábado: 0, 2, 4, 6 y 8
Domingo: 1, 3, 5, 7 y 9

- **Cantones en zona fronteriza:** Se mantiene la restricción vehicular diferenciada, en razón de zona fronteriza, de lunes a domingo de 5:00 pm a 5:00 am.



El ministerio de Comunicación pone a disposición de la ciudadanía el micro sitio presidencia.go.cr/alertas para conocer las alertas en su cantón y de esta forma aplanar la curva de contagio de la COVID-19.